



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos y remanente de tesorería, con el siguiente detalle:

Suplementos y créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria	Modalidad	Descripción	Euros
1522-212	Extraordinario	Conservación edificios	5.838,25
1532-210	Suplemento	Infraestructuras	4.000,00
1532-22199	Suplemento	Suministros	10.500,00
1532-619	Suplemento	Pavimentación	133.100,00
161-631	Extraordinario	Adquisición parcela 555 Pol 6	2.000,00
161-631	Extraordinario	Reposición infraes (saneamiento)	8320,00
171-619	Suplemento	Parques y jardines	5.700,00
171-625	Extraordinario	Parques mobiliario	5.425,64
241-13101	Suplemento	Zonas Rurales Deprimidas	1.214,22
320-22799	Suplemento	Comedor Escolar	8.810,00
326-22799	Suplemento	Corresponsables	11.017,75
334-22799	Extraordinario	Agenda 2023	23.078,52
337-622	Extraordinario	Estruct-cubierta centro polivalente	110.884,38
337-625	Extraordinario	Mobiliario	2.468,40
338-22699	Suplemento	Actividades culturales	26.000,00
419-631	Suplemento	Caminos	10.945,00
920-22103	Suplemento	Combustibles	1.000,00
920-22100	Suplemento	Productos limpieza y aseo	1.000,00
920-22799	Suplemento	Trabajos empresas y profesionales	30.000,00
920-624	Extraordinario	Adquisición vehículo 8176DTR	3.650,00
924-468	Suplemento	E.A.T.I.M	27.664,39
		TOTAL	432.626,55

Mayores ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
42090	Agenda 2030	23.078,52
42100	Zonas Rurales Deprimidas	1.214,22
45080	Corresponsables	5.845,00
461	Corresponsables Diputación	2.632,80
461	Medio ambiente y mundo rural	1.949,63
761	Plan Extraordinario Inversiones	50.000,00
761	Plan Provincial 2022	45.556,18
761	Plan Provincial 2023	45.708,04
	TOTAL MAYORES INGRESOS	175.984,39

**Alta en concepto de Ingresos**

Concepto N.º	Descripción	Euros
870	Remanente tesorería	256.632,16
	TOTAL INGRESOS	432.616,55

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo,, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcolea de Tajo, a 3 de octubre de 2023.- El Alcalde, Ignacio Moreno López.

Nº. I.-5459